



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PRESIDENTE

Núm. 1813
02 MAR 2009

Doctor

Reinaldo Pared Pérez,
Presidente del Senado de la República
Su Despacho.

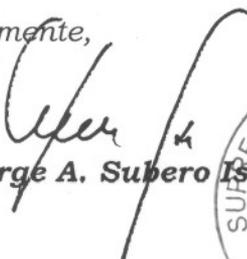
Distinguido Dr. Pared Pérez:

Con relación a su comunicación de fecha 15 de enero de 2009, donde nos invita a presentar las propuestas de proyectos de ley de interés para la Suprema Corte de Justicia, a fines de ser incorporados en la Agenda Legislativa Priorizada del año 2009, tengo a bien remitirle:

- ✓ El Proyecto de Ley que modifica los artículos 79 de la Ley General de Telecomunicaciones y 141 del Código Tributario, en cuanto a la competencia jurisdiccional para conocer y dirimir los recursos de apelación que sean interpuestos contra las decisiones emanadas de los cuerpos colegiados y homologadas por el órgano regulador, previstos en la referida Ley de Telecomunicaciones, a cargo actualmente de la Suprema Corte de Justicia.

Le recordamos que este proyecto, sometido de conformidad con lo que dispone el artículo 38 de la Constitución de la República, ha sido introducido desde el año 2005, con la esperanza de que reciba la aprobación del Congreso Nacional.

Atentamente,


Dr. Jorge A. Subero Isa

JASI
DG/ws

